



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión Conjunta de las
Comisiones de Energía y
Minas, y de Medio Ambiente
y Turismo del Parlamento
Latinoamericano y Caribeño**

Reunión virtual

16 de julio de 2020



Serie América

N° 65



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y MINAS, Y DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
16 de julio de 2020



Serie: América

N° 65



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y MINAS, Y DE
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
16 de julio de 2020**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
• Resumen del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 28 y 29 de noviembre de 2019.	17
• Nota Informativa. Movilidad Eléctrica en América Latina y el Caribe. Algunos elementos de Avance . Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y MINAS, Y DE
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
16 de julio de 2020**

14:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

16 DE JULIO	
14:00 hrs.	Tema 1 Proyecto de Ley Modelo sobre Movilidad Eléctrica – ONU Medio Ambiente.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem*.

Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <https://parlatino.org/>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.**Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 28 y 29 de noviembre de 2019

Los días 28 y 29 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, Panamá. En ella participaron parlamentarios de Aruba, Costa Rica, Curazao, Ecuador y Uruguay.

El tema en la agenda fue la presentación del Proyecto de Ley Modelo: Prohibición de Circulación de Vehículos Personales con Motores a Diésel y Nafta. Los parlamentarios se manifestaron a favor de este proyecto y lo aprobaron destacando que es importante e innovador para América Latina y el Caribe.

Posteriormente se propusieron los temas en la agenda de 2020, entre ellos: el combate a la minería ilegal; herramientas en los países miembros del Parlatino para el desarrollo de las energías renovables; la energía atómica; el seguimiento a la aplicación del Proyecto de Ley Marco sobre la Prohibición de Circulación de Vehículos Personales con Motores Nafta y Diésel; la eficiencia energética a nivel residencial; y políticas energéticas para las comunidades rurales e indígenas.

Cabe mencionar que se llevó a cabo una reunión conjunta de las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo con la de Energía y Minas, en la cual se dio lectura al Proyecto de Resolución declarando al Planeta Tierra en estado de emergencia, el cual fue aprobado por unanimidad. El documento contiene siete resolutivos, entre los que destaca el exhorto a los países de la región para disponer más recursos para la investigación del cambio climático, y reiterar su compromiso con el cumplimiento de sus objetivos de emisiones nacionales en relación con el Acuerdo de París, además de promover la creación de un tribunal ambiental regional.

MOVILIDAD ELÉCTRICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. ALGUNOS ELEMENTOS DE AVANCE

Nota Informativa¹¹

Resumen

La movilidad eléctrica o electro movilidad es un concepto relativamente nuevo, cuya finalidad es hacer uso de transporte urbano con motores eléctricos, sustituyendo el uso de combustibles fósiles que dañan el medio ambiente.

La descarbonización del transporte mediante la movilidad eléctrica se presenta como una solución para transformar el sector, proteger la salud humana y cumplir con los compromisos suscritos en los distintos instrumentos jurídicos internacionales.

De acuerdo con los expertos, en América Latina la movilidad eléctrica es una meta alcanzable.

Introducción

El cambio climático acentúa los efectos meteorológicos que amenazan la producción de alimentos, igualmente, genera un mayor estrés hídrico; el incremento del nivel del mar y la alteración de los ecosistemas marinos y terrestres con riesgo de inundaciones catastróficas; así como el aumento de la temperatura debido a la concentración en la atmósfera de los gases de efecto invernadero, entre otros.¹²

Los Gases de Efecto Invernadero (GEI) se producen de manera natural y son esenciales para la supervivencia del hombre y de millones de seres vivos. Los principales son: el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O). Estos impiden que parte del calor que desprende la tierra tras ser calentada por el sol se pierda en el espacio y hacen que el planeta tenga una temperatura agradable y pueda ser habitable. No obstante, después de más de un siglo y

¹¹ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹² Naciones Unidas. Cambio climático. Consultado el 6 de julio de 2020 en la URL: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

medio de industrialización, deforestación y agricultura a gran escala, los gases de efecto invernadero en la atmósfera se han incrementado en niveles nunca antes vistos en tres millones de años.¹³

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) señala que el dióxido de carbono (CO₂) es el responsable principal del calentamiento global y que su incremento en los niveles atmosféricos está relacionado con la quema de combustibles fósiles, es decir, el uso de carbón, gas natural y petróleo.¹⁴

En 2018, la concentración de dióxido de carbono (CO₂) alcanzó las 407.8 partes por millón (ppm), el metano (CH₄) registró 1.869 partes por mil millones (ppb) y el óxido nitroso (N₂O) marcó 331.1 ppb. Paralelamente a estos incrementos de gases en la atmósfera, la Tierra ha registrado temperaturas récord; 2019 fue el segundo año más cálido del que se tienen datos, solo superado por 2016.¹⁵

Los Estados en todo el mundo han abordado esta situación desde hace varios años. En 1992, la Cumbre para la Tierra dio lugar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en la cual los Estados Parte reconocieron a los cambios del clima en la Tierra y sus efectos adversos como una preocupación común de toda la humanidad.¹⁶

En 1997, los países industrializados se comprometieron a reducir sus emisiones de GEI a través del Protocolo de Kyoto, que entró en vigor en 2005. El primer período del compromiso del Protocolo comenzó en 2008 y finalizó en 2012. El segundo período empezó el 1 de enero de 2013 y terminará en 2020.¹⁷

Asimismo, en la 21^a Conferencia de las Partes (COP21) celebrada en diciembre de 2015, las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

¹³ El País. Los gases de efecto invernadero en la atmósfera marcan un nuevo máximo histórico. Consultado el 6 de julio de 2020 en la URL: https://elpais.com/sociedad/2019/11/24/actualidad/1574595025_531338.html

¹⁴ EL PAÍS. Los gases de efecto invernadero en la atmósfera marcan un nuevo máximo histórico. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://elpais.com/sociedad/2019/11/24/actualidad/1574595025_531338.html

¹⁵ Organización Meteorológica Mundial. La Organización Meteorológica Mundial confirma que 2019 fue el segundo año más cálido jamás registrado. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: <https://public.wmo.int/es/media/comunicados-de-prensa/la-organizaci%C3%B3n-meteorol%C3%B3gica-mundial-confirma-que-2019-fue-el-segundo>

¹⁶ Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf

¹⁷ Naciones Unidas. Qué es el Protocolo de Kyoto? Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://unfccc.int/kyoto_protocol

Cambio Climático alcanzaron el Acuerdo de París con el objetivo de combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones y las inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.

El 22 de abril de 2016, en la conmemoración del Día de la Tierra 175 líderes mundiales firmaron el Acuerdo de París, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.¹⁸ Hasta la fecha, 189 Partes han ratificado dicho Acuerdo de 197 países que conforman la Convención.¹⁹

El 23 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la Cumbre sobre la Acción Climática en la que el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, animó a:

“aprovechar el impulso, la cooperación y la ambición, ya que todavía tenemos un largo camino por recorrer. Se necesita mucho más para neutralizar las emisiones de carbono para 2050 y limitar el calentamiento global a 1,5°C para finales de siglo. Necesitamos más planes concretos, más ambición, más países y más negocios. Necesitamos que todas las instituciones financieras, públicas y privadas, elijan de una vez por todas, la economía verde.”²⁰

De acuerdo con un informe del Grupo Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), la limitación del calentamiento global a 1,5°C requerirá que haya una transición rápida y de gran alcance con respecto al uso de la energía, la tierra, los espacios urbanos e infraestructuras, incluidos los medios de transporte y edificios, y los procedimientos industriales.

Alrededor del mundo, diversas ciudades han empezado a tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y están adoptando políticas para fomentar el uso de fuentes de energías alternativas.²¹ El transporte sería uno de los sectores fundamentales para la instrumentación de esas políticas.

Algunos datos sobre movilidad eléctrica en América Latina y el Caribe

América Latina y el Caribe es una de las regiones más urbanizadas del planeta. En esa región, alrededor de 100 millones de personas residen en áreas con mala

¹⁸ Naciones Unidas. ¿Qué es el Acuerdo de París? Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/que-es-el-acuerdo-de-paris>

¹⁹ Naciones Unidas. Acuerdo de París – Status de Ratificación. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/status-of-ratification>

²⁰ Naciones Unidas. Cambio Climático. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

²¹ Naciones Unidas. Acción Climática. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: <https://www.un.org/es/climatechange/cities-pollution.shtml>

calidad del aire. La mayoría de ellas vive en las ciudades, donde el transporte terrestre constituye una de las principales fuentes de contaminación. En 2018, este sector representó el 15% del total de las emisiones de GEI en América Latina, y con las políticas actuales se estima que las emisiones aumentarán en un 50% para 2050. El transporte es el responsable de casi la mitad de la contaminación local en las ciudades de la región.²²

Ante esta situación, los especialistas indican que los países latinoamericanos y caribeños deben actuar con decisión, en caso contrario el problema podría agravarse. La Agencia Internacional de la Energía estima que, en los siguientes 25 años, la flota de automóviles de la región podría triplicarse y superar los 200 millones de unidades en el año 2050²³.

Recientemente se ha observado una reducción de la contaminación atmosférica debido a los confinamientos para prevenir la propagación de la COVID-19, aunque se asume que estas mejoras son sólo temporales. El secretario general de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Petteri Taalas, declaró que es necesario aprovechar la coyuntura de la actual pandemia para recuperar la economía de una manera más verde que ofrezca un mejor futuro para las personas y el planeta.²⁴

Por su parte, el director regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, Leo Heileman, destacó que se debe emprender un cambio estructural para que los sistemas de transporte contribuyan a la sostenibilidad de las ciudades.²⁵

Desde esta perspectiva, la descarbonización del transporte mediante la movilidad eléctrica se presenta como una solución para transformar el sector, mejorar la

²² Programa para el Medio Ambiente ONU. Estado de la Movilidad Eléctrica América Latina y el Caribe 2019. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32830/MovilidadEle%cc%81ctrica_LAC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

²³ Ídem.

²⁴ ONU Noticias. Día Mundial del Medio Ambiente: el coronavirus paraliza el mundo, pero no el cambio climático. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1475522>

²⁵ Electricidad. ONU destaca a la movilidad eléctrica como factor de recuperación en escenario post Covid-19. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: <https://www.revistaei.cl/2020/07/02/onu-destaca-a-la-movilidad-electrica-como-factor-de-recuperacion-en-escenario-post-covid-19/#>

calidad de vida de las personas en la región, proteger la salud humana y cumplir con los compromisos suscritos por los países en el marco del Acuerdo de París.²⁶

Igualmente, la movilidad eléctrica contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El objetivo 3 “Salud y bienestar”, dentro de sus metas destaca que, para 2020, se debe reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo; y, para 2030, disminuir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.²⁷

El objetivo 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” refiere que, de aquí a 2030, es necesario proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público.²⁸

Respecto a la importancia que el transporte representa para el desarrollo de la región, en los últimos años se ha observado el interés por parte de los países para implementar la movilidad eléctrica. América Latina y el Caribe están avanzando en la inclusión de esta tecnología en sus flotas de transporte. Además, han incorporado en sus marcos legales diferentes estrategias para integrar la movilidad eléctrica en la política pública y facilitar su penetración y expansión.²⁹

Colombia y Costa Rica cuentan con leyes integrales de movilidad eléctrica vigentes, otros países han puesto en marcha iniciativas para la formulación de instrumentos legales similares o bien tienen instrumentos legislativos y regulatorios parciales, algunos brindan incentivos fiscales y/o no fiscales, regulan la eficiencia del parque automotor y otros más fomentan el desarrollo de industrias y emprendimientos asociados a la movilidad eléctrica.³⁰

²⁶ Programa para el Medio Ambiente ONU. Estado de la Movilidad Eléctrica América Latina y el Caribe 2019. *Op. Cit.*

²⁷ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 3 Salud y Bienestar. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

²⁸ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

²⁹ Programa para el Medio Ambiente ONU. Estado de la Movilidad Eléctrica América Latina y el Caribe 2019. *Op. Cit.*

³⁰ *Ídem.*

Metas sobre movilidad eléctrica en la región³¹



Metas sobre movilidad eléctrica en la región, ONU.

³¹ Ídem

Cabe destacar que Colombia, Chile, Costa Rica y Panamá ya cuentan con estrategias o planes nacionales de movilidad eléctrica. En tanto, Argentina, México y Paraguay están en el proceso de formulación y lanzamiento de sus respectivas estrategias.

El Programa para el Medio Ambiente de la ONU refiere que, entre enero de 2016 y septiembre de 2019, se registraron casi 6,000 vehículos eléctricos livianos en América Latina y el Caribe (sin contar los vehículos de dos o tres ruedas), la mayoría en países como Colombia, México, Costa Rica y República Dominicana. En 2019, la electrificación de otros segmentos del sector transporte se hizo más notable con los vehículos oficiales, de reparto, de carga y mercancías, saneamiento público, así como vehículos de carga continua como los trolebuses de México, Ecuador, Argentina y Chile.³²

De acuerdo con la ONU, es importante destacar los avances en los vehículos de batería en América Latina, también es de mencionar que en Chile y Brasil se han puesto en marcha corredores de vehículos eléctricos de una distancia aproximada de 730 Km.³³

El transporte público se está electrificando rápidamente, motivado principalmente por la baja de los precios de los autobuses eléctricos, la preocupación por los daños a la salud en las poblaciones y el cuidado del medio ambiente. En América Latina y el Caribe, en 2019, Chile implementó la primera ruta de autobuses de transporte público 100% eléctrica, también sobresale por tener el mayor número de autobuses eléctricos, con 386 unidades. En el Caribe, varios países han expresado el interés de electrificar el transporte público. En cuanto a taxis eléctricos, República Dominicana destaca con la introducción de una flota de 200 taxis.³⁴

Por lo que respecta a la movilidad mediante bicicletas y monopatines eléctricos, países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, y Uruguay cuentan con este servicio, ubicado en las principales ciudades y tienen plataformas digitales para su uso y cobro. Lo anterior, según los especialistas, debe complementarse con infraestructura accesible y segura para todos los usuarios y sectores de la población, así como también con marcos regulatorios para garantizar que se promueva la sostenibilidad en las ciudades.

³² *Idem.*

³³ *Idem.*

³⁴ *Idem.*

Los expertos consideran que la movilidad eléctrica tiene el potencial de fomentar nuevas inversiones y empleos, los cuales son clave para los esfuerzos post Covid-19.³⁵

Así, se estima que los países de la región tienen grandes posibilidades de realizar una transición hacia una movilidad más limpia que traiga consigo una aceleración en el cumplimiento en los compromisos adoptados por todos los países en el Acuerdo de París.³⁶

México. Algunos datos en cuanto a la movilidad eléctrica

Según el informe *“Estado de la Movilidad Eléctrica América Latina y el Caribe 2019”*, México, en su política pública y marco legal, a nivel federal, otorga incentivos a vehículos eléctricos particulares, y les condona el pago del impuesto federal sobre automóviles nuevos (ISAN) si el auto no supera determinado precio. Asimismo, el pago por la renta o uso temporal de automóviles eléctricos es deducible de impuestos. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) proporciona un medidor independiente para los centros de carga que se instalen en los hogares. En otros datos, en la mayoría de los estados se exenta del pago del impuesto anual de tenencia, las personas que tengan un vehículo eléctrico e híbrido no están obligados a realizar la verificación ambiental. Además, pueden tramitar *Ecotag* que otorga el 20% de descuento en las autopistas urbanas de la CDMX.

El 8 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, dentro del cual destaca la estrategia 1.6, la cual se refiere al desarrollo de proyectos de generación de energías renovables para contribuir a la soberanía energética de manera ordenada y sostenible, así como la acción 1.6.6 que alude a diseñar políticas específicas de generación renovable, para satisfacer demandas emergentes como electro movilidad, transporte y alumbrado público, agua, saneamiento y vivienda, entre otros; así como el uso de energía térmica en la economía y la sociedad.³⁷

De igual manera, ese Programa incluye la estrategia 4.1, que expone la necesidad de establecer una política en materia de diversificación de fuentes de

³⁵ Electricidad. ONU destaca a la movilidad eléctrica como factor de recuperación en escenario post Covid-19. *Op. Cit.*

³⁶ Programa para el Medio Ambiente ONU. Estado de la Movilidad Eléctrica América Latina y el Caribe 2019. *Op. Cit.*

³⁷ Diario Oficial de la Federación. Programa Sectorial de Energía 2020-2024. Consultado el 10 de julio en la URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596374&fecha=08/07/2020

energía, aprovechando de manera óptima todos los recursos de la nación, avanzando en el uso de Energías Limpias y Renovables. El fin es garantizar una Transición Energética Soberana y ordenada, para lo cual la acción 4.1.5 resalta proponer, en la normatividad de planeación urbana y territorial, criterios que reduzcan la demanda energética en las actividades económicas y sociales, para satisfacer los requerimientos de transporte público, movilidad de la población, así como de mercancías y servicios, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.³⁸

Por otro lado, el Senado de la República, en la LXIV Legislatura, aprobó en votación económica el Dictamen de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad sobre la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, a la brevedad, se tomen medidas y se instrumenten políticas públicas efectivas, destinadas a defender y respetar el derecho humano a la movilidad.³⁹

La Ciudad de México cuenta con el Plan de Movilidad 2019, el cual contempla integrar los sistemas de transporte, mejorar la infraestructura y servicio y brindar protección a los usuarios. Los 13 ejes del Plan incluyen la integración de sistemas de transporte público; la expansión de cobertura de transporte masivo; reforma integral del transporte concesionado; promoción de la caminata y uso de la bicicleta; rescate y mejora de sistemas de transporte público; gestión de tránsito y estacionamientos; regulación y mejora de los sistemas privados de movilidad; política integral de transporte de carga; impulso a la innovación y mejora tecnológica; atención ciudadana; política de seguridad vial orientada al cambio de conductas; movilidad con perspectiva de género, y calles seguras.⁴⁰

El Estado de Nuevo León aprobó en diciembre de 2019 la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León, la cual impulsa la movilidad no motorizada, fomenta el uso de combustibles de menor impacto al ambiente, integra una pirámide de movilidad que coloca al peatón como centro de atención y reconoce a las plataformas tecnológicas en transporte. Además,

³⁸ *Ídem.*

³⁹ Senado de la República. Gaceta: LXIV/2PPO-70/102230. Dictamen de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad sobre la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a la brevedad, se tomen medidas y se instrumenten políticas públicas efectivas, destinadas a defender y respetar el derecho humano a la movilidad. Consultado el 10 de julio de 2020 en la URL: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-12-10-1/assets/documentos/Dict_Movilidad_derecho_a_movilidAd.pdf

⁴⁰ MXCITY. Los 13 ejes del plan de movilidad 2019 de la ciudad de México. Consultado el 10 de julio de 2020 en la URL: <https://mxcity.mx/2018/11/13-ejes-plan-de-movilidad-2019-cdmx/>

crea un órgano técnico especializado en materia de movilidad, así como una gobernanza plural, participativa y ciudadana.⁴¹ La ley establece que el Gobierno del Estado podrá otorgar incentivos fiscales "a los concesionarios o permisionarios que presten cualquiera de las modalidades de transporte establecidas en esta Ley, para facilitar la adquisición de vehículos que utilicen energías limpias, así como vehículos adaptados para personas con discapacidad".⁴²

⁴¹ Concamin reconoce la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad aprobada en Nuevo León. Consultado el 20 de julio de 2020 en la URL: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Concamin-reconoce-la-Ley-de-Movilidad-Sostenible-y-Accesibilidad-aprobada-en-Nuevo-Leon-20191220-0028.html>

⁴² Ante la nueva Ley de Movilidad, Nuevo León descarta aumentar tarifas de transporte público. Consultado el 20 de julio de 2020 en la URL: <http://www.3ersector.mx/index.php/noticias-2018/87-medio-ambiente/8080-ante-la-nueva-ley-de-movilidad-nuevo-leon-descarta-aumentar-tarifas-de-transporte-publico>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Alejandro Osornio Ramos